

Til Til, 13 de agosto de 2026

**REF.:** Responde a Oficio Ordinario Electrónico N° 345094, Sobre Costos de Estudios Técnicos de Conexión para PMGD.

**DE: EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE TIL TIL**

**A: SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC)**

Junto con saludarle muy cordialmente, y en respuesta al Oficio Ordinario Electrónico N° 345094 de fecha 12 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita informar los costos asociados a la elaboración y revisión de estudios técnicos de conexión para Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), expongo a usted lo siguiente en directa atención a los literales a), b) y c) requeridos:

**1. Circunstancia de No Publicación Previa:** Informamos expresamente que, debido a que nuestra empresa cuenta históricamente con un único proyecto PMGD conectado a sus redes, **durante los periodos anteriores a este requerimiento no se publicaron ni se pusieron a disposición del público montos para ninguna de las categorías señaladas**, ya que no contábamos con un tarifario estandarizado y los requerimientos se abordaron de manera excepcional.

2. No obstante lo anterior, y para dar cumplimiento a la normativa vigente, hemos estructurado los costos asociados a dichos procesos considerando valores de mercado para estudios de ingeniería especializada, sumado a los costos administrativos y horas hombre (HH) de gestión. En respuesta a los literales consultados, informamos lo siguiente:

- **a) El monto total publicado por concepto de elaboración o revisión de estudios técnicos de conexión:**

**SOLICITUDES DE PROYECTOS ASOCIADOS A PEQUEÑOS MEDIOS DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA (PMGD)**

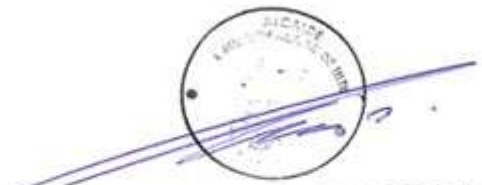
| Ítem / Descripción del Estudio                 | Unidad | Valor Neto (UF) |
|------------------------------------------------|--------|-----------------|
| a) Valor revisión de estudios Proyectos NO INS | UF     | 381,000         |
| b) Valor revisión de estudios Proyectos INS    | UF     | 265,000         |
| c) Valor elaboración de estudios PMGD no INS   | UF     | 660,000         |



- **b) Si dicho valor incluía o no IVA:** Los valores informados precedentemente corresponden a montos netos, es decir, **NO incluyen IVA**.
- **c) Período de vigencia de cada monto informado:** Dado que los montos no habían sido publicados con anterioridad, estos valores comienzan a regir a partir de la fecha de emisión del presente documento (**13 de agosto de 2026**) y tendrán vigencia indefinida hasta que proceda su actualización normativa o mediante un nuevo estudio interno de costos.

Declaramos que estos montos reflejan los costos reales y eficientes de nuestra organización para llevar a cabo los procedimientos estipulados en la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD, ajustados a la escala y realidad técnica de nuestro sistema de distribución.

Quedando a su entera disposición para proporcionar otros antecedentes adicionales que se estimen pertinentes, se despide atentamente,



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE TILTIL

Cesar Mena Retamal

Representante Legal